

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 DIC 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, agente Dante Mario PELLEGRINO, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 5 al 9 de diciembre del corriente año, a fin de asistir a reuniones encomendadas por el suscripto.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios al agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/12/17 – regreso: 09-12-17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 5 al 9 de diciembre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/12/17 – regreso: 09-12-17), a nombre del Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente aludido en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1231/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo